

**ACTA N° 00022-2025-CS-PSO-003-2025-OSITRAN**

**CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 003-2025-OSITRAN**

**"SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL,  
RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES  
DE CARRETERAS EN OPERACIÓN, BAJO EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANISMO  
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO  
(OSITRAN)"**

En la Ciudad de Lima, el 16 de diciembre de 2025 a las 16:30 horas, se reunieron en forma virtual, empleando el aplicativo informático Microsoft Teams, autorizado por el Ositrán, los miembros del Comité de Selección designados mediante la Resolución de Gerencia General N° 00084-2025-GG-OSITRAN, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-OSITRAN para la contratación del "SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN, BAJO EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN)", a fin de proceder a la publicación del consentimiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección.

Sobre el particular, el 04 de diciembre de 2025, el Comité de Selección publicó a través del portal web del Ositrán el resultado del Procedimiento de Selección Derivado del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2025-OSITRAN, conforme al detalle del "Acta de Evaluación Técnica, Económica y Otorgamiento de la Buena Pro", suscrita en la misma fecha.

Cabe señalar que, al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de su notificación a través del portal web del Ositrán ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)), sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Asimismo, el Comité de Selección debe publicar dicho consentimiento en el portal web del Ositrán ([www.gob.pe/ositran](http://www.gob.pe/ositran)), al día siguiente de producido, conforme a lo establecido en el numeral 2.9 del Capítulo II de las Bases del mencionado procedimiento de selección.

En ese sentido, no habiendo ninguna impugnación por parte de los postores al presente procedimiento de selección, se procede a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro en el portal web del Ositrán.

Asimismo, se deja constancia de que el señor Edwin Delgado Fuentes (Miembro Suplente) reemplaza al señor Elver Bernardo Tairo Tapia (Miembro Titular) por encontrarse este último con descanso vacacional.

Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 17:00 horas del mismo día, se procedió a firmar la presente acta en señal de conformidad.

Firmado por:

**NORMA SOLANGE NANFARO POMASONGO**

Presidente Titular

Comité de Selección del PSD de PSO N° 003-2025-OSITRAN

Firmado por:

**EDWIN DELGADO FUENTES**

Miembro Suplente

Comité de Selección del PSD de PSO N° 003-2025-OSITRAN

Firmado por:

**ELMER ANASTASIO MANRIQUE MANRIQUE**

Miembro Titular

Comité de Selección del PSD de PSO N° 003-2025-OSITRAN

NT 2025179250